

NÚM. ORDEN.	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
16	9	47-A	FRANCISCO MARTINEZ BUENO	Olivar regadio	338,25
17	11	57	PATRICIO GOMEZ HERRERO	Labor regadio	99,65
18	10	176	DOLORES RIOBOO MURUBE	Olivar secano	999,87
19	11	55	MARIA FRANCISCA LLORENT HERRERO	Olivar secano	137,06
20	10	175	ESPERANZA PALOMO CROS Y HNOS.	Olivar secano	2.058,87
21	11	54	VICENTE LLORENT HERRERO	Olivar secano	131,78
22	11	53	BERNARDO DE TORRES VELASCO	Olivar secano	79,59
23	11	52	JOSE GUTIERREZ PORRAS	Olivar secano	38,23
24	11	22	ELEUTERIO TORRES BAEZA	Olivar secano	100
25	11	21	FRANCISCO HERRERO BUENO	Olivar secano	162,20
26	11	19	BENITO GARRIDO TORRES	Olivar secano	184,98
27	11	15	ALEJANDRO LABOURDETTE ORTI	Olivar secano	455,09
28	10	172	FERMIN VELASCO VALENZUELA	Olivar secano	558,49
29	10	171	ASCENSION LOPEZ MARIN	Olivar secano	269,85
30	10	167	ANTONIO CASTILLO QUERO	Olivar secano	319,88
31	10	166	MANUEL HUERTAS GARCIA	Olivar secano	154,35
32	11	6	ARACELI TORRES VELASCO	Olivar secano	20,53
33	10	165	MANUEL VALENZUELA LARA	Olivar secano	1.059,38
34	11	4	ANA CORAZON RODRIGUEZ	Olivar secano	886,26
35	11	5	BENITO VALLEJO SANTIAGO	Olivar secano	268,47
36	10	164	TERESA DE JESUS TORO ORTI	Olivar secano	560,02
37	10	162	DIEGO SOLER LARA	Olivar secano	889,02
38	10	148	PEDRO MEDINA ESPIN	Olivar secano	513,47
39	10	147	CARMEN HUERTAS PARTERA	Olivar secano	797,78
40	10	15	TERESA DE JESUS TORO ORTI	Olivar secano	749,81
41	11	1	ANTONIO PALONO CROS	Labor secano	282,25
42	10	145	TERESA DE JESUS TORO ORTI	Olivar secano	663,46
43	1	6	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	Labor secano	100
44	1	5	PASCUAL COCA HERRADOR	Labor secano	194,98

Jaén, 12 de julio de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

EDICTO de 2 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se otorga plazo para las alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-GR-2-AR. Cuenta: 72. Grupo: GR-0815/Po-
lig. Almanjayar - Arquitecto José Contreras 18 2 B (Granada).

Con fecha de 19.10.01 se inició y fue declarado de urgen-
cia el presente expediente de resolución del contrato de Arren-

damiento, contra Francisco Sánchez Pareja por la siguiente
causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual
y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme
al art.º 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta
causa está prevista en el art.º 138 del Decreto 2114/1968,
de 24 de julio, como causa de resolución contractual y por
lo tanto de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art.º 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de julio de 2002.- El Instructor, Jesús Bedmar Ruiz.

EDICTO de 2 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-GR-23-AR, Cuenta: 169, Grupo: GR-0981/Políg. Almanjayar-Casería Cerro 10 01 A (Granada).

Con fecha de se inicio y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de arrendamiento, contra M. Luisa Aguado Mergares por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave, conforme al art. 56 del RD 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y por lo tanto de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de julio de 2002.- El Instructor, Jesús Bedmar Ruiz.

EDICTO de 2 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-GR-20-AR. Cuenta: 79. Grupo: GR-0937/Huerta Carrasco. Apolo, 6 (Motril).

Con fecha de se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución de contrato de Arrendamiento, contra Bienvenido Fernández Carmona por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por tanto, de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de la presente Resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar

pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de julio de 2002.- El Instructor, Jesús Bedmar Ruiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 26.6.2002, perteneciente al cultivador Juan Manuel Campos Campos y Hermanos, CB, correspondiente a las campañas de algodón 1997/1998, 1998/1999 y 1999/2000.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 26.6.2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que podrá solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla, ya que el citado Acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de publicación de este Anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime precedentes en la defensa de su derecho.

Interesado: Juan Manuel Campos Campos y Hermanos, C.B.

CIF: E41245853.

Ultimo domicilio: Martínez León, 10.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.6.2002, correspondiente al cultivador Juan Manuel Campos Campos y Hermanos, C.B., perteneciente a las campañas de algodón 1997/1998, 1998/1999 y 1999/2000.

El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 26.6.2002, perteneciente al cultivador doña Angeles Peña Peña, correspondiente a las campañas de algodón 1997/1998, 1999/2000 y 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 26.6.2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que podrá solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de la Consejería de Agri-